



PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA**

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

---

**PRESIDENCIA**



---

**LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS LACTARIOS DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA**

---

**UNIDAD RESPONSABLE:**

---

**PRESIDENCIA**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. BENEFICIOS.....	3
3.1. PARA EL BEBÉ:.....	3
3.2. PARA LA MADRE:.....	3
3.3. PARA LA INSTITUCIÓN:.....	4
4. LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL.....	4
4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS LACTARIOS.....	4
4.2. RESPONSABLE DEL LACTARIO.....	4
4.3. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS LACTARIOS.....	5
4.4. USO DEL LACTARIO:.....	5
5. RECOMENDACIONES PARA LA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA.....	6
6. ANEXOS.....	7

## **1. INTRODUCCIÓN**

El embarazo, el parto y la lactancia materna forman parte de un período especial para la vida de una mujer y su familia.

La lactancia materna es la alimentación con leche del pecho materno. Es una forma inigualable de facilitar el alimento ideal para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños y niñas.

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna mínimo hasta los 2 años o más.

### **LACTARIO INSTITUCIONAL**

#### **Poder Judicial del Estado de Sinaloa**

## **2. OBJETIVO**

Proporcionar a las madres trabajadoras, así como a las madres usuarias del Poder Judicial un lugar adecuado para la extracción y conservación de la leche materna; así como también para el amamantamiento.

## **3. BENEFICIOS**

### **3.1. PARA EL BEBÉ:**

- ✓ La leche materna garantiza el crecimiento, desarrollo e inteligencia del niño o niña y fortalece el vínculo afectivo.
- ✓ Previene infecciones y enfermedades gastrointestinales a través de la protección inmunológica que le brinda.
- ✓ Muy rica combinación de hidratos de carbono, proteínas, grasas, vitaminas, minerales y la cantidad justa de agua.

### **3.2. PARA LA MADRE:**

- ✓ La lactancia incrementa el amor entre la madre, el hijo(a) y la familia.
- ✓ Disminuye el riesgo de padecer cáncer de mama o de ovarios.

- ✓ Quema calorías extras, por lo que se pierde más rápido el peso ganado durante el embarazo.

### **3.3. PARA LA INSTITUCIÓN:**

- ✓ Menor ausentismo de la madre trabajadora.
- ✓ Mayor adhesión al empleo, al brindar comodidad y valorar las necesidades de las madres trabajadoras.
- ✓ Percepción más positiva de la imagen de la institución para la madre, su familia y la sociedad.
- ✓ Mayor lealtad a la institución.

## **4. LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL**

Los lactarios son servicios que apoyan a la madre para alimentar a sus hijos o hijas con leche materna, directamente del pecho u obtenida mediante extracción manual o mecánica almacenándose de tal manera que permita, bajo su manejo adecuado, la posibilidad de ser transportada a el hogar para continuar alimentando a su propio hijo o hija con su leche materna a pesar de no estar todo el día juntos.

### **4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS LACTARIOS**

- ✓ Contar con área adecuada, privada, limpia, confortable, para que las madres sean beneficiadas con el servicio.
- ✓ Ambiente que brinde privacidad y tranquilidad para proteger la intimidad de las madres usuarias del servicio.
- ✓ Refrigerador para la conservación de la leche extraída.
- ✓ Contar con un mesón y lavabo para realizar la limpieza de los utensilios.
- ✓ Muebles y sillas complementados con otros enseres o equipos necesarios para brindar bienestar y comodidad a las usuarias.
- ✓ Contar con material de promoción, orientación y asesoría sobre la extracción, almacenamiento y conservación de la leche materna.

### **4.2. RESPONSABLE DEL LACTARIO**

- ✓ El lactario será responsabilidad de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

- ✓ La Unidad de Servicios Generales apoyará con las actividades para garantizar que las condiciones de higiene y limpieza se brinden en óptimas condiciones de salubridad en los ambientes destinados para el servicio.

#### **4.3. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS LACTARIOS**

- ✓ Es necesario crear un ambiente positivo, propicio para la lactancia, en el cual las autoridades y en general el personal conozca del funcionamiento y permita y apoye el uso del lactario.
- ✓ El lactario será de uso exclusivo para toda madre que labore dentro del Poder Judicial del Estado de Sinaloa o bien que se encuentre en algún proceso judicial y requiera el servicio.
- ✓ El lactario funcionará en horario laboral de 08:00 a 15:00 horas.
- ✓ Para el uso del lactario se debe registrar en la “Bitácora de uso de lactario” (nombre, fecha y hora de extracción). Ver Anexo 1.
- ✓ El área asignada al lactario será destinada únicamente como espacio para la extracción y conservación de la leche materna, así como el amamantamiento.
- ✓ El lactario deberá contar con la higiene y limpieza para asegurar un adecuado servicio.
- ✓ Las mujeres usuarias del lactario deberán asegurarse de mantener limpio y presentable el espacio.

#### **4.4. USO DEL LACTARIO:**

- ✓ Las madres trabajadoras o usuarias del servicio que requieran el uso del lactario deberán verificar la disponibilidad del mismo, el cual contará con el letrero de Ocupado/Libre.
- ✓ De estar disponible deberán hacer registro de entrada/salida en la “Bitácora de uso de lactario”.
- ✓ Las usuarias del lactario deberán traer sus envases debidamente etiquetados, extractor electrónico, estuches térmicos y demás utensilios que necesiten al utilizar el lactario.
- ✓ Las usuarias del lactario deberán respetar los equipos o materiales personales para la extracción y conservación de la leche materna de las otras usuarias.
- ✓ Al finalizar el uso del lactario las usuarias deberán mantener la limpieza e infraestructura del servicio del lactario, tal como fue encontrado.

Queda prohibido el uso del lactario para la realización de actividades ajenas a las descritas anteriormente.

## 5. RECOMENDACIONES PARA LA EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA

Lo más aconsejable es que utilices tus manos, o bien el extractor manual o eléctrico si así lo deseas.



## 6. ANEXOS

### Anexo 1



# BITÁCORA DE USO DE LACTARIO



Nombre	Indicar si es: Trabajadora/Usuaría	Adscripción (en caso de ser trabajadora)	Fecha	Hora entrada:	Hora salida:	Firma

Versión	Fecha	Comentario
1.0	Mayo/2017	Primera versión del documento.